



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección para crear una Bolsa de Trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de BALDEADORES Y SERVICIOS OPERATIVOS EN GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Vista la resolución nº 2020-1307 de fecha 18 de noviembre de 2020, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección para el desempeño del puesto de Baldeadores de Calles, Plazas y Parques Públicos.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2020-1223, de fecha 29 de octubre de 2020.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Polvara, Juan Jose
2. Avilés Valencia, Eva
3. Garcia Poley, Aurelio Jose
4. Mora Ordoñez, Maria Nieves
5. Olmo Oliva, Marta
6. Barrios Ortega, Ismael
7. Leal Armero, Maria Asunción
8. Perez Jiménez, Jhoanna
9. Escribano Rengel, Virginia
10. Berdún Izquierdo, Javier
11. Carballo Ordoñez, Maria del Pilar
12. Sanchez Amaya, Ester
13. Royán Gallardo, Juan Pedro
14. Royán Gallardo, Maria Carmen
15. Montero Escribano, Paloma
16. Siles de la Iglesia, Monserrat
17. Fuentes Amador, Dolores
18. Prados Barrios, Manuel
19. Mora Ríos, Dolores

Excluidas/os:

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, que intervendrá en el proceso selectivo, con la siguiente composición:

Presidenta: D^a Maria Ángeles Villalba Espejo, Secretaria General del Ayuntamiento.

Vocales:

D^a Isabel Aguilera Ramirez, funcionaria del Ayuntamiento.
D^a Maria Isabel Bermudo Romero, funcionaria del Ayuntamiento.
D. Francisco Segura Molina, funcionario del Ayuntamiento.

Secretaria: D^a Ana Barrabino Sanchez, funcionaria del Ayuntamiento.

Tercero.- Convocar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a los miembros del Tribunal

Ayuntamiento de Campillos





Ayuntamiento de Campillos

Calificador, para sesión a celebrar el, jueves, día **26 de noviembre de 2020**, a las **10,00 horas**, a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y página Web Municipal www.campillos.es

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

